Zully Jacqueline Ferreira

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

REGISTRO PROFESIONAL Nº 614

ACTA NOTARIAL DE ENTREGA DE NOTIFICACION.-

Otorgado por:

SOLICITADA POR ESSAP.

A favor de:

A LA EMPRESA M & O S.A.

Escritura Nº 11 Folio 18 Y VUELTO Rgtro. Contratos COMERCIAL "A"

AÑO: 2018.-

Luis A. Herrera No. 1654 c/ Rca. Francesa

TELEFAX: (021) 224 809 - CEL.: (0981) 421 084

E-mail: escribanazullyferreira@hotmail.com

SERIE EJ

ESCRIBANO : ZULLY JACQUELINE FERREIRA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : LUIS A.DE HERRERA Nº1654 C/RCA. FRANCESA
REGISTRO : 614

Nº 7165538

Zully Jacqueline Ferreira
Reg. Nº 614
Luis A. de Herrera Nº 1654 - Tel/Fax 224809 - Asunción

PARA REGISTROS PÚBLICOS Diez y ocho - 18 - Comercial "A"

ACTA NOTARIAL DE NOTIFICACION DE RESCISION DE CONTRATO E INTIMACION DE PAGO DE CAUCION DE GARANTIA DE ANTICIPO Y EJECUCION SOLICITADA POR ESSAP A LA EMPRESA M & O S.A. .-

NUMERO: ONCE (11).- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Enero del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, YO, **ZULLY JACQUELINE FERREIRA,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Seiscientos Catorce, me constituyo en las oficinas de la empresa "**M & O" S.A.** sito en la casa N° 4128 de la calle Jose A. Flores c/ Choferes del Chaco de ésta capital , siendo las 16:30 hs. a petición del Abog. **CARLOS JOSE ARCE LÓPEZ**, en su carácter de Presidente de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A (**ESSAP**) , cargo para el que fuera electo, por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de Octubre de 2017, cuya copia dejo agregada a ésta escritura pública para todos los efectos legales, doy fé- Y el representantes de ESSAP, en el carácter invocado y acreditado, solicita de mí, me constituya en el domicilio de la firma "M&O" S.A., ya mencionada, a fin de **EFECTIVIZAR Y FORMALIZAR la NOTIFICACION DE LA RESCISION DEL CONTRATO N° 73/2015 ,** suscripto por la ESSAP con la referida empresa, celebrado en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/2015 " CONSTRUCCION DE RESERVORIO METALICO APOYADO DE 1500 M3 EN EL CENTRO DE DISTRIBUCION DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"** , asi como de la **INTIMACION DE PAGO** en virtud de la **EJECUCION DE LA POLIZA N° 23.1503.0002404.1503: CAUCION / EJECUCION; Y DE LA POLIZA N° 23.1506.0001069.1506: CAUCION/GARANTIA DE ANTICIPO, suscripto con la empresa "EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** Siendo procedente lo solicitado, y munida de las respectivas NOTIFICACIONES, me constituyo en el lugar y hora señalado precedentemente, donde soy atendida por la Sra. Gabriela Galarza, quien se identifica como

secretaria de la empresa, solicitando la presencia del **SR. ADOLFO MENDOZA Y EL SR. CRISTHIAN ORTIZ,** representantes de la firma M&O S.A., a fin de informarles personalmente de las **NOTIFICACIONES**, quienes me reciben en su despacho, y procedo a informarles de mi cometido, haciéndoles entrega de las **TRES NOTIFICACIONES**, procediendo a la lectura íntegra de los documentos , cada uno de los nombrados, suscribiendo el Sr. **CRISTHIAN ORTIZ** el acuse de recibo en cada una de ellas , estampando además el sello de la empresa debajo de sus firmas.- No teniendo nada más que agregar, invito a los SRES. **ADOLFO MENDOZA Y EL SR. CRISTHIAN ORTIZ** a suscribir la presente Acta en prueba de conformidad con lo acontecido, aceptando ambos hacerlo por ajustarse a la realidad, dando por cumplido mi cometido, en el domicilio de la empresa, siendo las 17:00 hs..- Seguidamente y sin interrupción de tiempo, me traslado hasta las oficinas de la ESSAP a fin de informar sobre mi gestión al peticionante de ésta escritura, procediendo a la lectura de la presente Acta, quien se ratifica en su contenido, suscribiéndola en prueba de conformidad y aceptación, todo lo cual, sucede por ante Mi, y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los peticionantes, doy fé.-

Zully Jacqueline Ferreira
Reg. Nº 614
Gral. Herrera Nº 1654 - Telefax 224609 - Asunción

Recibí Christian Ortiz

essap

M & O
Sociedad Anónima
José A. Flores 4124 c/ Choferes del Chaco
Teléf.: 610.411

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Expediente no retiro.

Asunción, 29 de enero de 2018

Nota PR Nº 168/2018

CEDULA DE NOTIFICACIÓN.-

Señores
M&O S.A.-
Dirección: José Asunción Flores N°4128 c/ Choferes del Chaco / Asunción.-
Presente.-

Adolfo Mendoza 821818939.

Notifícoles, que por Resolución N°10 del Acta N°1015/2018 de fecha 23 de enero de 2018, el directorio de la ESSAP S.A. Resolvió:

Articulo 1°. Rescindir el Contrato N° 73/2015, celebrado con la firma M&O S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2015 "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO METALICO APOYADO DE 1500 M3 EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, en los términos del artículo 59° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
Articulo 2°. Encomendar a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas la rescisión del Contrato con la empresa M&O S.A.
Articulo 3°.Disponer la ejecución de la Póliza N°23.1506.0001069.1506 (CAUCIÓN / GARANTÍA DE ANTICIPO), y la Póliza N°23.1503.0002404.1503 (CAUCIÓN / EJECUCIÓN – CONTRATO PÚBLICO), la cual será diligenciada en forma conjunta, por la Asesoría Jurídica y la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Articulo 4°. Encomendar a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites administrativos correspondientes.
Articulo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.C. A LA EMPRESA ASEGURADORA "EL SOL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Se adjuntan copias para traslado a fs 01/023, que conforman: Comunicación Interna N° GT/UFS/ – 1454/2017, de la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras / Gerencia Técnica; copia autenticada de las pólizas; Comunicación Interna N° UC – DI 0154/2017; copia autenticada de la Resolución N° 05 del Acta N° 988/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017. Copia de la Cedula de notificación del Inicio de Proceso de rescisión.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Abg. Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

Recibí Cristhian Ortiz — Expediente no recibido.

essap

M & O
Sociedad Anónima
José A. Flores 4124 c/ Choferes del Chaco
Teléf.: 610.411

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 29 de enero de 2018

Nota PR Nº 169/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2015 "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO METALICO APOYADO DE 1500 M3 EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLARRICA",

Señores
M&O S.A.-
Dirección: José Asunción Flores N°4128 c/ Choferes del Chaco / Asunción.-
Presente.-

El que suscribe, Abg. Carlos José Arce López – Presidente, se dirige a Usted en calidad de representante legal de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay – ESSAP S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°11/2015 "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO METALICO APOYADO DE 1500 M3 EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"** Contrato N° 73/2015 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2015, a objeto de conforme a las Condiciones Particulares de la Póliza N°23.1506.0001069.1506 **(CAUCIÓN / GARANTÍA DE ANTICIPO)**, emitida por la empresa Aseguradora **"EL SOL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** a favor de ESSAP S.A. por el monto de GS. 269.594.591 (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y uno) correspondiente al 20% del contrato en concepto de Anticipo, proveída por ustedes de conformidad al inc. B del art. 39 de la Ley 2051/03. INTIMARLES por 02 (dos) días hábiles al pago de la suma de Gs. 256.578.449 (guaraníes doscientos cincuenta y seis millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve) correspondiente al Anticipo deducido el Monto ya devuelto en el Certificado N° 2 Anexamos Copia. Por incumplimiento del contrato, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72° de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE, ASEGURADORA "EL SOL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A." EMISORA DE LA POLIZA N° N°23.1506.0001069.1506 (CAUCIÓN / GARANTÍA DE ANTICIPO).

Recibí Christian Ortiz Expediente no Recibo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

M & O
Sociedad Anónima
José A. Flores 4124 c/ Choferes del Chaco
Teléf.: 610.411

Asunción, 29 de enero de 2018

Nota PR Nº 170/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2015 "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO METALICO APOYADO DE 1500 M3 EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLARRICA",

Señores
M&O S.A.-
Dirección: José Asunción Flores N°4128 c/ Choferes del Chaco / Asunción.-
Presente.-

El que suscribe, Abg. Carlos José Arce López – Presidente, se dirige a Usted en calidad de representante legal de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay – ESSAP S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°11/2015 "CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO METALICO APOYADO DE 1500 M3 EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"** Contrato N° 73/2015 suscrito en fecha 21 de diciembre de 2015, a objeto de conforme a las Condiciones Particulares de la Póliza N°23.1503.0002404.1503 **(CAUCIÓN / EJECUCIÓN – CONTRATO PÚBLICO)**, Emitida por la empresa Aseguradora **"EL SOL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** a favor de ESSAP S.A. por el monto de GS. 134.797.296 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos noventa y seis) correspondiente al 10% del contrato, proveída por ustedes de conformidad al inc. C del art. 39 de la Ley 2051/03. **INTIMARLES** por 02 (dos) días hábiles al pago de la suma de Gs. 134.797.296 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos noventa y seis) correspondiente a los daños y perjuicios causados a la institución por el incumplimiento del contrato, bajo apercibimiento de configuración de siniestro, requerimiento de pago al asegurador y remisión de los antecedentes a la DNCP a efectos de la instrucción de sumario administrativo a vuestra firma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72° de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Abg. Carlos José Arce López
Presidente ESSAP S.A.

29-01-18

Abg. Marcelo Velar G.
Mat. 34.892
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.

CON COPIA, PARA SU CONOCIMIENTO AL GARANTE, ASEGURADORA "EL SOL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A." EMISORA DE LA POLIZA N° N°23.1503.0002404.1503 (CAUCIÓN / EJECUCIÓN – CONTRATO PÚBLICO)